

**Acompañamiento técnico documental en el sistema de gestión de seguridad y salud en el
trabajo para Elite Consultores de Seguros Ltda.**

Presentado por:

Liliana Bolivar Vergara

Angela Paola Caina Jimenez

Programa:

Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad ECCI virtual

2019

**Acompañamiento técnico documental en el sistema de gestión de seguridad y salud en el
trabajo para Elite Consultores de Seguros Ltda.**

Presentado por:

Liliana Bolívar Vergara

Angela Paola Caina Jiménez

Programa:

Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad ECCI virtual

2019

**ACOMPañAMIENTO TÉCNICO DOCUMENTAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ELITE CONSULTORES DE
SEGUROS.**

Contenido

1. MARCO DE REFERENCIA	8
1.1. ESTADO DEL ARTE	8
1.2. MARCO HISTÓRICO	12
1.3. MARCO CONCEPTUAL	14
1.4. MARCO LEGAL	16
1.5. MARCO TEÓRICO	22
2. MARCO METODOLÓGICO	30
2.1. Recolección de la información	31
2.1.1. Población/muestra	33
2.1.2. Materiales	37
2.1.3. Técnicas y procedimientos	37
2.1.4. Cronograma	39
2.2. Análisis de la información	41
3. RESULTADOS	43
4. CONCLUSIONES	52
5. RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	58

ACOMPañAMIENTO TÉCNICO DOCUMENTAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ELITE CONSULTORES DE SEGUROS.

ELITE CONSULTORES DE SEGUROS es una compañía que cuenta con más de 20 años de experiencia especialista en riesgos laborales y cuenta con un portafolio de seguros colectivos de vida, autos, seguros generales, fianzas, salud entre otros. Es una empresa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. la cual, a través de la consultoría, la interventoría y la facilitación en temas de seguridad y salud en el trabajo busca el acompañamiento adecuado a sus clientes y aliados a través de un completo grupo de profesionales como, por ejemplo; médicos ocupacionales, abogados, ingenieros, psicólogos, y otros profesionales en el marco de la salud ocupacional y los riesgos laborales. A través de un estudio de costeo, a los clientes de **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** se les realiza una completa administración en el apoyo de actividades de riesgos laborales y el respectivo seguimiento.

A pesar de que la compañía cuenta con una estructura robusta en la prestación de su servicio le falta articular el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su interior a manera documental, acorde a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para de este modo cumplir con los Estándares mínimos exigidos por el Ministerio de Trabajo.

ELITE CONSULTORES DE SEGUROS ha desarrollado de manera integrada su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la mano con el Sistema de Gestión de la Calidad

acorde a la Norma Internacional ISO 9001 versión 2008 (ISO, 2008), esto ha facilitado que el control documental sea más ágil, sin embargo, es importante resaltar que el desarrollo que la empresa ha tenido en materia de salud ocupacional es con base en la norma ISO 45001 de 2018 (BSI, 2007), a pesar de que se tengan requerimientos similares y otros iguales a los aplicados para el caso colombiano (Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019), Elite aún contempla su control y administración de documentos y registros a partir de la norma internacional desconociendo si de esta manera cumple a cabalidad con lo exigido por el Ministerio de Trabajo en sus estándares mínimos.

Lo anterior es importante debido a que a partir del 13 de febrero de 2018 se exige a todos los empleadores tener un control documental y mantener procedimientos en el marco de seguridad y salud en el trabajo para garantizar tener su respectiva custodia, por ejemplo, en: la selección y contratación de los proveedores, Políticas, objetivos SST, archivos de retención, responsabilidades del empleador y de empleados, factores de riesgos y controles, entre otros. (Ministerio de Trabajo, 2019)

JUSTIFICACIÓN

A partir de la formación, experiencia y educación se ve pertinente el desarrollo de la presente investigación considerando el enfoque profesional de respaldo de procesos productivos organizacionales y sistemas de gestión que desde una visión de seguridad y salud en el trabajo se podrá articular para lograr brindar recomendaciones a Elite Consultores de Seguros, las cuales permitan enfocar su control documental y de registro a un completo cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y de las exigencias del Decreto 1072 del 2015 en su capítulo de riesgos laborales. (Ministerio de trabajo, 2015)

Considerando el desarrollo que ha tenido el Sistema de Gestión de la Calidad en la empresa, se realizará el levantamiento de las correcciones y acciones correctivas respectivas para de este modo evaluar cuáles son los incumplimientos documentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto se realizará inicialmente ejecutando la evaluación de los estándares mínimos con el instrumentos dispuesto en el anexo A de la Resolución 0312 de 2019, allí se conocerá el porcentaje de cumplimiento en general de la organización frente a estos requisitos legales y del mismo modo se evidenciará cuál es el apoyo puntual que requiere por parte de este trabajo de investigación en los componentes de Recursos, Gestión integral del SG SST, Gestión de la Salud, Gestión de peligros y riesgos, Gestión de amenazas, Verificación del SG SST y el Mejoramiento del SG SST.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué control documental se puede desarrollar en **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** con su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019?

OBJETIVO GENERAL

Proponer un control documental a **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** a partir del estudio y evaluación de información primaria para garantizar el cumplimiento de su estructura documental en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el avance de la estructura documental de **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** a partir de la ejecución de la evaluación de estándares mínimos según lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019.
- Realizar una comparación entre los lineamientos documentales cumplidos por la organización en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en la norma ISO 45001 de 2018 versus las exigencias del Ministerio de Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Garantizar un empalme con la persona responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en materia documental en donde se especifique las responsabilidades que esta persona tendría para garantizar la trazabilidad y continuidad de la información documental de la empresa.

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1. ESTADO DEL ARTE

El presente estado del arte constituye una revisión de información secundaria a referencias bibliográficas con un desarrollo similar o transversal al de la investigación. A continuación, se presenta cada tesis o trabajo académico que se tuvo en cuenta el cual está constituido por: título del proyecto, institución donde se desarrolló, autor o autores, fecha de realización y breve resumen. Por último, se realizará una contextualización sobre la importancia o aporte que tuvieron estas investigaciones el presente trabajo de grado.

El estudio titulado *El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG SST como instrumento en la generación de bienestar laboral en las empresas* realizado por Henry Moreno y por Jesús Salvador (2016), analizó los elementos para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las empresas. Se revisó el concepto que define dicho sistema, establecido por el Gobierno nacional y el Ministerio de trabajo, para así encontrar de qué manera se crea bienestar laboral gracias a los mecanismos y características de dicho sistema mitigando los riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores. (Rincón Moreno & Moncada Cerón, 2016)

Por su parte, los autores; Miguel Sierra y Laura Castiblanco en el año 2016 definieron como objetivo del trabajo de investigación denominado “Importancia de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST basado en la norma NTC/OHSAS 18001:2007, en el hospital de la localidad Rafael Uribe Uribe de Bogotá en la Fundación Hospital

San Carlos III nivel.” El Decreto 1072 de 2015 estipula el obligatorio cumplimiento de toda la compañía en cuanto a la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) que garantice la salud y el bienestar de los trabajadores en el área donde se desempeñan, en este caso los trabajadores del sector salud en unidades hospitalarias de la ciudad de Bogotá, sabiendo que este es un sector bastante vulnerable debido a la gran cantidad de riesgos a los que se ven expuestos. Para ello los hospitales se ven en la necesidad de implementar un sistema de gestión, en este caso basado en la norma ISO 45001 de 2018, la cual es una herramienta de implementación voluntaria que permite a las directivas brindar un área de trabajo segura para sus colaboradores y dar cubrimiento legal en materia de SST, teniendo en cuenta que para su implementación se genera un largo y difícil proceso, para ello se debe contar con distintos recursos y total compromiso por parte de los involucrados, que en su momento generan gran cantidad de beneficios, aunque para obtenerlos deben sobrellevar las dificultades y obstáculos que se generan durante el proceso. (Sierra Cadena & Castiblanco González, 2016)

En el año 2017, Adriana Lorena Hernández Tovar realizó el estudio de implementación del Decreto 1072 de 2015, título 4, capítulo VI partiendo de la NTC OHSAS 18001:2007 en las empresas de vigilancia.

Texto realizado en la Universidad Militar Nueva Granada, facultad de relaciones internacionales, estrategia y seguridad para el pregrado de Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional.

El principal objetivo fue comparar las fases de implementación frente al desempeño de obligatorio cumplimiento establecidos en el Decreto 1072 de 2015 contemplado en los artículos que integran el título 4 capítulo VI en referencia con la actual legislación colombiana que se rige en materia de

seguridad y salud en el trabajo, con la estructura de la norma técnica colombiana ISO 45001 de 2018 y así determinar en qué nivel de avance se encuentra una empresa de vigilancia que haya implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo alineado a la ISO 45001 de 2018. (Hernandez Tovar, 2017)

El estudio titulado “Análisis del proceso de implementación y desarrollo del requisito 2.2.4.6.15. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS del Decreto 1072 de 2015 en la empresa Mundo Uniforms.” La autora Mayerly Alejandra Fierro Cuellar analizó los datos que son arrojados durante el desarrollo del SG SST específicamente del artículo 2.2.4.6.15. identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos explícito en el Decreto 1072 de 2015, aplicando la metodología de la Guía técnica colombiana GTC 45 de 2012, para el cumplimiento y desarrollo de dicho requisito implementado en la empresa Mundo Uniforms. (Fierro Cuellar & Mundo Uniforms, 2017)

En el estudio denominado “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en los requisitos del Decreto 1072 de 2015 en la empresa Agencia Aseguradora Automotriz Ltda.” realizado en la Fundación Universidad América para el pregrado de Ingeniería Industrial en el año 2017 inicialmente se realizó un diagnóstico utilizando como herramienta una lista de chequeo en el cual permite identificar el grado de cumplimiento del 4% de la empresa frente a los requisitos del Decreto 1072 de 2015. A partir de esta información se generó un plan de implementación por medio de un cronograma donde se establecen una serie de actividades que permitieran implementar debidamente el SG-SST. En la planificación del sistema se diseñó la política del SG-SST junto con los objetivos y la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, así mismo se conforma el Comité Paritario de Seguridad y

Salud en el Trabajo, y se diseñó el sistema documental de la empresa con todos los procedimientos, instructivos, formatos y programas necesarios para la implementación. (Rodríguez Ñungo, 2017)

Los cinco proyectos anteriormente socializados fueron tenidos en cuenta para la presente investigación considerando la similitud que poseen frente a este tema conforme a las siguientes premisas:

- El primer texto tiene por enfoque el bienestar laboral, el beneficio emocional desde la perspectiva laboral una vez se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de manera eficiente para todos los trabajadores dentro de una compañía, lo anterior es equivalente a la percepción del “Salario emocional” para los trabajadores donde se encuentran condiciones de salud y de seguridad apropiadas para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- El segundo texto y el tercero, contextualizan cómo fue la situación de empalme entre una organización de salud, por ende, del sector de servicios, entre el proceso que se tuvo para desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde al decreto 1072 de 2015 a partir del avance que tuvo con la implementación de la normal internacional ISO 45001 de 2018.
- El cuarto texto, socializa cómo fue la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de una empresa industrializada con base en los patrones de desarrollo estipulados en el artículo 2.2.4.6.15. del Decreto 1072 de 2015.
- Por último, el quinto texto, contextualiza cómo fue la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una organización de servicios enfocada a una empresa aseguradora; algo más enfocada en la empresa motivo de estudio de la presente investigación en **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS**.

1.2. MARCO HISTÓRICO

Colombia, en comparación con otros países, se demoró en establecer y regular el componente de seguridad y salud en el trabajo. Fue hasta comienzos del siglo XX que se presentaron propuestas para este fin. Es decir, en 1904, el General Rafael Uribe Uribe, fue el primero en plantear una política orientada hacia la seguridad de los trabajadores, el General decía:

“Creemos en la obligación de dar asistencia a los ancianos, caídos en la miseria y que ya no tienen fuerzas para trabajar; creemos que es necesario dictar leyes sobre accidentes de trabajo y de protección del niño, de los jóvenes y de la mujer en los talleres y en los trabajos de campo, creemos que es necesario obligar a los patronos a preocuparse de la higiene, del bienestar y de la instrucción gratuita de los desamparados”.

En 1915 se obligó a las empresas de alumbrado y acueducto público, ferrocarriles y tranvías, fábricas de licores y fósforos, empresas de construcción y albañilería, con no menos de quince obreros, minas, canteras, y otras a pagar indemnizaciones en caso de incapacidad o muerte.

En 1934, fue creada la oficina de medicina laboral, esta dependencia tenía como actividad principal el reconocimiento de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales y de su evaluación en materia de indemnizaciones.

En 1935, se establece la legislación laboral, en donde se habla de los riesgos del trabajo y en julio de 1936 empezó a regir la ley.

En 1946 fue fundada la sociedad colombiana de medicina del trabajo donde se desarrollaba permanentemente labores importantes de promoción de la medicina del trabajo.

En 1954, el Ministerio de Salud desarrolló el plan de salud ocupacional para capacitar a profesionales colombianos, tanto médicos como ingenieros, quienes conformaron una sección

anexa de medicina, higiene y seguridad industrial. Este grupo de profesionales desarrolló el primer diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo del país. En este mismo año se creó la entidad CONALPRA; que en 1958 cambió su nombre por el del Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) con sede en la ciudad de Bogotá.

En 1961, el Ministerio de trabajo formó la división de seguridad y salud en el trabajo, encargada de la prevención y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En 1994, se expide la ley 1294 por el cual se dictan normas para la autorización de las sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos derivados de enfermedad profesional y accidente de trabajo y el Decreto 1295 del mismo año, por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales. Ese mismo año se realizó la integración y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez a través del Decreto 1346 de 1994, después la reglamentación que organiza y fundamenta las juntas de calificación de invalidez se rigió por el Decreto 1352 de 2013.

A través del decreto 1832 ese mismo año se desarrolló la primera tabla de enfermedades profesionales del país. Después esta tabla fue actualizada en el decreto 2566 de 2009 donde se vinculan 42 enfermedades más las cuales también están reconocidas por la OIT y la OMS. Actualmente, en materia de tabla de enfermedades, está vigente el Decreto 1477 de 2014.

A través de la ley 100 de 1993 y del decreto ley 1295 de 1994 se creó el sistema general de riesgos profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el 2002 mediante la ley 776 se realizó la organización, administración y prestación del Sistema general de riesgos profesionales y el año siguiente se realizó, mediante el Decreto 2800, la afiliación de los trabajadores independientes con contratos de carácter civil, comercial o administrativo con personas naturales o jurídicas.

En el año 2007, en la Resolución 1401 se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

En el año 2014, mediante el decreto 142 se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el sistema general de riesgos laborales por los altos costos de siniestralidad.

En el año 2015, se reglamenta la afiliación de los estudiantes al sistema general de riesgos laborales.

Con la expedición del Decreto 1072 de 2015 el gobierno colombiano recopiló en una sola norma los decretos reglamentarios del sector trabajo, significando con ello que, en adelante, solo existirá un solo decreto reglamentario de dicho sector. Esta premisa por si sola permite concluir que no puede existir otro decreto, diferente al 1072 de 2015 reglamentando el sector trabajo.

Todo lo anterior está relacionado con lo que expresa (Hena Robledo, 2016).

1.3. MARCO CONCEPTUAL

El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la

seguridad y la salud en el trabajo. (Ministerio de trabajo, 2015). Esto es obligatorio para todas las empresas y que de esta manera puedan controlar diferentes variables como, por ejemplo:

Las amenazas, las cuales son peligros latentes de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ministerio de trabajo, 2015). De igual manera los peligros, considerados como cualquier fuente, situación o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad o una combinación de éstas. (OHSAS, 2007) y los Riesgo considerados como una combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición. (OHSAS, 2007).

Todo lo anterior lo deben identificar y controlar las organizaciones para, en gran medida, eliminar los accidentes de trabajo y las Enfermedad como condiciones físicas o mentales adversas e identificables que suceden y/o empeoran por alguna actividad de trabajo y/o una situación relacionada con el trabajo. (OHSAS, 2007).

Adicionalmente, siendo un conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora son las condiciones de salud las cuales la organización no solo debe conocer sino controlar. (OHSAS, 2007)

1.4. MARCO LEGAL

El marco legal de la presente investigación se fundamentó en los componentes de riesgos laborales, seguridad social, derecho laboral, entre otros. Estos como las bases legales que sustentan el estudio;

Leyes orgánicas relacionadas con el tema de investigación y análisis de estos.

Leyes ordinarias relacionadas con el tema investigado análisis de estos.

Decretos, resoluciones o sentencias con el tema investigado y análisis de estos.

Se desarrolló la identificación de la jurisprudencia, el año, los artículos aplicables y la aplicación específica.

JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO FECHA	AÑO	TITULO	ARTICULO
Decreto	1072 de 2015	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Todos
Circular	Circular Unificada de 2004	2004	REQUISITOS DE AFILIACIONES	Instrucción A (1-6) Instrucción B (3, 6,9,
Resolución	Resolución 0312	2019	POR LA CUAL SE DEFINEN LOS	Todos

			ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST	
Norma	ISO 45001	2018	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO	TODOS
Constitución	Constitución Política Nacional de Colombia de 1991	1991	DERECHOS FUNDAMENTALES	TODOS
Decreto (Derogó el Dec 2100)	1607	2002	S&SO-clasificación de riesgos profesionales	Informativo
Decreto - Ley	1295 de 1994	1994	RIESGOS PROFESIONALES	Art 21, 22, 56,

			TABLA DE CLASES DE RIESGO.	Art 26
			MEDIDAS ESPECIALES DE PREVENCION	Art 58
Ley	1562	2012	Riesgos Laborales	Art.13
			Definición de accidente de trabajo	Art. 3
			Definición de enfermedad laboral	Art. 4
			Programa de capacitación	Art. 26
			Obligaciones de los trabajadores	Art. 27
Ley	100	1993	PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES	Art, 13,15,17,18,20-26,33,53,55,64,87,114,124,128,131,133,135,139,140,152,155,160,171,202,204,209,235,251,255,256,271,274.

			ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, PRESTACIONES MEDICO ASISTENCIALES	ART 249, 254
Resolución	2013	1986	COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Art. 1
			COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Art. 2
			COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Art. 8
			COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Art. 9
			COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Art. 10

			COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Art. 11
			COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Art. 12 a 15
RESOLUCIÓN (Derogó a la Resolución 6398 de 1991)	2346	2007	Administración de las Historias Clínicas por IPS acreditada con Licencia en Salud Ocupacional.	Art 1
			Evaluaciones Médicas	Art 3, 4, 5, 6
			Información básica requerida para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales	Art 7
			Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias.	Art 11

			Trámite resultante de la evaluación médica ocupacional	Art 12
			Evaluaciones médicas específicas según factores de riesgo.	Art 13
Resolución	2646	2008	Exposición a factores de riesgo en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional	Art 2,
			Factores psicosociales extralaborales, individuales que deben evaluar los empleadores Evaluación de los efectos de los factores psicosociales. Para efecto de la evaluación de los factores psicosociales, Criterios para la intervención de los factores psicosociales. Vigilancia	Art 6, 7, 8, 9, 13, 16

			epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo.	
--	--	--	---	--

1.5. MARCO TEÓRICO

El marco teórico de la presente investigación se abordará considerando tres enfoques; el planteamiento sobre el tema de estudio, a través de investigaciones recientes, para este enfoque se conservarán las investigaciones que se mostraron en el estado del arte, por último, se verificarán las teorías, conclusiones de las investigaciones y las posturas del investigador.

Rincón Moreno, en su texto llamado *EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST COMO INSTRUMENTO EN LA GENERACION DE BIENESTAR LABORAL EN LAS EMPRESAS*, estableció la importancia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las empresas como generador de bienestar para los trabajadores, esto lo realizó a través de tres enfoques:

- Definiendo qué es el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Estableciendo los riesgos a los que se exponen los trabajadores en las organizaciones.
- Identificando de qué manera se genera bienestar en los trabajadores a través de una implementación del sistema por parte de la empresa.

Esta investigación determinó que la responsabilidad social es una forma de gestión que debe formar parte de la comunicación externa de la compañía, pero no hay que olvidar que para que esto suceda se debe comenzar por la gente (los trabajadores) nuestro público interno que es en realidad el recurso más valioso. La buena implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas permitirá crear un ambiente de tranquilidad dentro de las personas que conforman la compañía. Si las personas se sienten seguras dentro de sus oficinas o lugares de trabajo, trabajan de una manera más eficiente y beneficiarán en el fondo a los intereses de la compañía.

Por lo anterior el autor de esta investigación tiene motivos de suma importancia para implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo destacando a continuación varios puntos relacionados:

- Garantizar que la empresa es confiable, lo que quiere decir que hace las cosas bien, de manera segura y siendo amigable con el ambiente.
- Ayuda a cumplir con facilidad la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, además de cualquier requisito de ley aplicable a la compañía, cumpliendo de cualquier norma a la cual la empresa desee suscribirse, y demás compromisos adquiridos.
- Ayuda a reducir costos y mejorar la rentabilidad al administrar la seguridad y salud en el trabajo como sistema. Por lo contrario, como ocurre si se maneja la seguridad y la salud en el trabajo a través de programas no articulados y de aplicación independiente generando mayores costos por duplicidad o falta de autosostenibilidad.
- La concienciación de los principales actores como organismos del estado, empresarios y civiles, incrementará el ingreso en el mercado de productos, cada vez más seguros para el usuario, sumando a la incorporación del concepto de análisis de ciclo de vida.

- Las técnicas modernas de gestión, que están volviendo a considerar a la SST como un factor de producción.
- Considerar a la seguridad y salud en el trabajo como un elemento de marketing. La implementación de un buen sistema mejora la imagen de la empresa.

En Colombia una buena implementación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo es una herramienta que permite a las personas que conforman las compañías operar de una manera más eficaz ya que sus trabajadores trabajarán bajo un ambiente de seguridad, con la posibilidad de mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos dependiendo de la operación de la empresa. La capacitación al personal, los planes de emergencia y el trabajo consiente de cada uno de los trabajadores, hacen de este sistema un instrumento clave en el crecimiento de la compañía y en el logro de sus metas. Generando un ambiente de seguridad dentro del personal y por ende unos mejores beneficios.

Las empresas deben tener en cuenta que el logro de las metas y alcanzar objetivos no solo es gracias a la gestión de las ventas, costos, gastos, etc. Se debe tener en cuenta el bienestar de las personas que conforman las empresas. Un buen sistema de gestión les permitirá ser más competitivas y le genera un valor agregado para diferenciar de las demás. (Rincón Moreno & Moncada Cerón, 2016)

Por su parte, Sierra Cadena decidió basar su investigación denominada *IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST BASADO EN LA NORMA NTC OHSAS 28001 DE 2007 EN EL HOSPITAL DE LA*

LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTÁ EN LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS III NIVEL considerando que el proceso de implementación del SG SST se analizó en uno de los hospitales privados pertenecientes a la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra ubicado en el sur oriente. Se inició el proceso de implementación voluntaria del sistema basado en la NTC OHSAS 18001 de 2007 que consideran el impacto de la salud de los trabajadores sobre su calidad de vida, la de su familia y de la comunidad, así constituye éticamente el valor principal y la justificación social más trascendente para el desarrollo de las estrategias de cobertura que posibiliten la prevención, promoción y protección de la salud, ya que desde el punto de vista económico, la salud de los trabajadores adquiere especial relevancia en el marco del progreso y desarrollo de la sociedad.

Con la implementación de un sistema de gestión basado en la norma ISO 45001 de 2018 de manera voluntaria, la compañía adquiere una gran cantidad de beneficios, como el de establecer un entorno que conduzca a una cultura preventiva en todo el hospital y el fortalecimiento del dialogo social en los que se involucran tanto responsables de la implementación, como directivas de la compañía, personal, clientes, proveedores y todas las partes interesadas. Por otra parte, también brinda cumplimiento legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, la compañía obtendrá una herramienta que será compatible con los diferentes sistemas de gestión, y podrá identificar y mejorar los procesos en los cuales se perciben falencias, mejorando la salud de sus trabajadores y la calidad en el servicio brindado de forma integral.

Tanto la norma ISO 45001 de 2018 como el decreto 1072 del 2015 están basados en un ciclo PHVA, por sus siglas (Planear, hacer, verificar, actuar), que también es una estrategia conocida como el círculo de Deming por su creador Dr. William Eduards Deming, el cual diseñó un esquema de la mejora continua de la calidad basado en cuatro pasos y cuyo objetivo principal es la del

mejoramiento de los procesos y la calidad de servicio brindado por la compañía. El Dr. Deming afirmaba que” la empresa tiene que verse como un sistema integrado donde intervienen procesos, recursos y controles orientados al logro de los objetivos y metas de la organización. Las bases de este cambio son la adopción de una nueva filosofía de calidad, el compromiso gerencial y la búsqueda incesante del mejoramiento. A este proceso se le denomina Mejora Continua... un modo de vida organizacional que debe aprenderse, reaprenderse y refinarse con el tiempo en un medio propicio”.

A continuación, se define lo que el autor concluyó una vez aplicó el SG SST con base en el Decreto 1072 de 2015 a través del cumplimiento inicial de la norma OHSAS 18001 de 2007.

- El autor determina que a través de la implementación del SG SST la dirección de las organizaciones deben apropiarse y a través de sus directrices desarrollar este sistema ya que, si no es así, puede que esto se convierta en un desarrollo documental por cumplir un requisito legal pero no genere el suficiente valor a la organización siendo un gasto.
- Por otro lado el trabajador se ve en la necesidad de acatar el SG-SST y generar toma de conciencia, ya que dichos hábitos son la base fundamental para generar una cultura de salud, si el mismo trabajador no genera auto cuidado en la realización de las funciones propias del cargo, el sistema no tendría los mismos resultados, no sería congruente con las metas organizacionales o tal vez en definitiva no funcione ; buen ejemplo es la omisión del uso de los elementos de protección personal o dotación.
- La norma NTC-OHSAS 18001/2007 permite incorporar una serie de elementos que benefician a la compañía y favorecen la mejora continua de sus procesos, teniendo en cuenta que presenta criterios y directrices que son compatibles con las actividades , instalaciones y riesgos que se evidencian en el interior del hospital; así se ha generado una

necesidad de obtener la certificación de dicha norma, puesto que la implementación del SG-SST genera reconocimiento frente a la población usuaria, imagen de compromiso con sus trabajadores ante la sociedad, competitividad frente a los demás hospitales y cumplimiento legal de los requisitos legales exigidos por los entes reguladores en Colombia.

- Un buen ejemplo de la implementación del SG-SST basado en la norma NTC-OHSAS/2007 en la ciudad de Bogotá es el Hospital Militar, La Fundación Santafé, la Clínica Reina Sofía, Clínica Nueva, quienes han invertido el tiempo, esfuerzos y recursos económicos para adelantar el proceso de implementación, teniendo en cuenta que son hospitales que reciben recursos necesarios por parte del estado y grandes hospitales privados que poseen capacidad financiera para solventar procesos de mejoramiento.

(Sierra Cadena & Castiblanco González, 2016)

Alineado a la investigación anterior, Hernández Tovar realizó en el 2016 una investigación en donde buscó determinar cuál fue el grado en el que la NTC OHSAS 18001 de 2007 complementa el cumplimiento del Título 4 Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015 en empresas de vigilancia por medio de una comparación de requisitos de cada una de las normas y determinando el cumplimiento de una norma obligatoria en una norma voluntaria.

Después de analizar los diferentes requisitos y artículos de la ISO 45001 de 2018 y la normatividad legal colombiana vigente Decreto 1072 de 2015, se concluye que el beneficio de implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo constituye un factor determinante para la mejora de la organización, al disminuir los niveles de accidentalidad, previniendo el origen de enfermedades laborales, pérdidas económicas resultado de sucesos que pueden afectar las ganancias de la organización y por consiguiente, que le sean impuestas sanciones por incumplimiento legal.

Si bien es cierto, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST no existe en la ISO 45001 de 2018, se observa que el decreto 1072 de 2015 brinda una mayor participación a los integrantes del comité, de tal forma que su aporte mejora continuamente el sistema de gestión implementado.

Cabe anotar, que la ISO 45001 de 2018 no especifica un plazo para la implementación y no se considera de carácter obligatorio, a diferencia del decreto 1072 de 2015 que establece plazos para la implementación del Sistema de Gestión.

En el caso particular para las empresas de vigilancia el hecho de tener implementado ya el Sistema Gestión ISO 45001 de 2018 proporciona una ventaja respecto al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, de ello resulta necesario admitir que las diferencias son mínimas entre las normas aclarando la obligatoriedad de la segunda. Del mismo modo, la implementación del Sistema de Gestión estipulado en el Decreto 1072 de 2015 facilitan que las compañías obtengan el Certificado de la ISO 45001 de 2018, ofreciendo un valor agregado a clientes y proveedores no sólo a nivel nacional sino internacional dado el alcance de los entes certificadoras.

Por último, la normatividad colombiana define claramente las pautas necesarias para poder implementar un buen sistema de gestión dentro de las organizaciones y de esta manera aplicar eficaz y eficientemente la ISO 45001 de 2018.

(Hernandez Tovar, 2017)

Anteriormente vimos las investigaciones basadas en el bienestar laboral a través de la implementación del SG SST y cómo es la alineación en el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en el capítulo de riesgos laborales a través de la implementación previa de la norma ISO 45001 de 2018, a continuación, se presenta la tesis por Rodríguez Ñungo realizada en el año 2017 la cual

tiene por nombre *IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON BASE EN LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN LA EMPRESA AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA*. Este trabajo de grado fue importante ya que se considera que a través de una búsqueda bibliográfica es el que tiene mayor grado de relación con la presente investigación considerando que tanto la Aseguradora Automotriz como Elite Consultores de seguros son empresas de servicios enfocadas en los seguros.

La autora desarrollo su investigación iniciando con el diagnóstico del SG SST de la organización pretendiendo demostrar cuál es el estado actual de la Agencia Aseguradora Automotriz conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo de riesgos laborales.

El trabajo práctico en esta organización inició con el desarrollo de la evaluación del decreto 1072 de 2015 donde se identificó un incumplimiento del 96% en donde se evidenció la falta de conocimiento a nivel general de la empresa en la implementación del SG SST. Una vez conocido este resultado, se estipuló un plan de trabajo que permitiera a la organización cumplir a cabalidad con los requisitos iniciales del sistema de gestión.

Por lo anterior, esta práctica apoyó a la organización con:

- Diseño, aprobación y divulgación al 100% de los trabajadores de la política y objetivos de gestión.
- Facilitar la asignación, documentación y comunicación de las responsabilidades específicas ante el SG SST a todos los niveles jerárquicos en la organización.
- Se realizó la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de cada uno de los puestos de trabajo de la empresa en el cual permite tomar medidas de control necesarias para mitigar el impacto negativo sobre los riesgos altos como condiciones de seguridad

público, riesgo biomecánico y riesgos psicosociales a los cuales están expuestos los trabajadores.

El enfoque de la sensibilización y formación durante el desarrollo del cronograma del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo fue la base del inicio del cambio de una cultura preventiva en temas como higiene postural, liderazgo, trabajo en equipo, en donde los trabajadores fueron más conscientes de la importancia del autocuidado y la conducta segura ante desarrollo de sus labores.

En el proceso de implementación con base en los requisitos del Decreto 1072 de 2015 se mostraron resultados importantes del manejo de los riesgos y en la prevención de una cultura organizacional la cual se convierte en aspectos de motivación para que la organización continúe con el proceso de mejora continua en el SG SST. (Rodríguez Ñungo, 2017)

La participación de este trabajo para la presente investigación fue importante en el sentido en el que los factores de riesgo que se presentan en las dos empresas son relativamente similares al ser empresas de servicios, donde su mayor población corresponde a riesgo 1 por ser administrativos.

2. MARCO METODOLÓGICO

El presente estudio corresponde con una investigación descriptiva, este tipo de investigación se utiliza para saber quién, cómo, dónde y cuándo el objeto de investigación. En otras palabras, la información obtenida de este tipo de investigación explica perfectamente a una organización, el

consumidor u objetos. Se considera que este tipo de investigación es el adecuado para el presente estudio teniendo en cuenta que, a partir de la descripción de condiciones, o del estado, en materia de seguridad y salud en el trabajo se propone a **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** una estrategia de optimización y organización documental de su SG SST. (Mohammad, 2005)

El paradigma que persigue la presente investigación corresponde a un paradigma sociocrítico ya que su orientación está dirigida a la aplicación y finalmente la relación investigador – objeto de estudio es de correspondencia.

A través de descubrir el problema de la presente investigación y de haber planteado los objetivos generales y específicos anteriormente presentados a continuación se contextualiza la metodología con la cual se abordó y se logró desarrollar las pretensiones.

2.1. Recolección de la información

Para definir la información necesaria para la presente investigación aplicada se definió tanto información primaria como secundaria; La información primaria es la que no existe antes de desarrollar una investigación y se crea específicamente para ella, a través de observación, encuestas, entrevistas o experimentos. La información primaria puede obtenerse con técnicas cuantitativas o cualitativas; si se refiere a análisis de datos, por su parte la cualitativa se interpreta sin ayuda de herramientas estadísticas o matemáticas. Para el caso de la presente investigación, se desarrolló de manera cuantitativa ya que se realizó inicialmente una evaluación de estándares mínimos donde a través de calificación numéricos de diferentes criterios se obtuvo un resultado y

un concepto, mientras que para el componente cualitativo fue a través de la comparación del desarrollo que **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** ha tenido en materia de seguridad y salud en el trabajo tanto en ISO 45001 de 2018 y el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. A partir de allí se generó la propuesta metodológica.

En cuanto a la información secundaria, es la que está disponible antes de que surja la necesidad de contar con ella para llevar a cabo la investigación que la necesita. Esta información puede haber sido generada por la propia empresa, o por terceros, y entonces recibe los nombres de información secundaria interna o externa, respectivamente. (Grande Esteban, 2007)

Se contemplo la recolección de la información teniendo presente los siguientes principios;

- Actualidad: La información debe ser lo suficientemente próxima como para poder explicar el pasado reciente y el momento presente.
- Disponibilidad: Es necesario que la información sea accesible en el momento en que surge la necesidad de obtención, se pueda adquirir pagando un precio o sea factible recogerla en el mercado a través de diversos procedimientos.
- Precisión: La información debe ser un fiel reflejo de la realidad, sin errores. Para ello deberá hacerse una buena selección de fuentes secundarias, fiables, o se prestará especial cuidado al proceso de obtención de información primaria.
- Suficiente y relevancia: La información valora por su abundancia, contenido y matices debe permitir desarrollar el estudio deseado. No basta con tener mucha información. Es muy importante tenerla detallada. (Grande Esteban, 2007)

Considerando todo lo mencionado anteriormente, se establece que la información primaria de la investigación se realizará a través de:

- La aplicación de la evaluación de estándares mínimos acorde a la Resolución 0312 de 2019 con la intención de conocer el avance que **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** tiene sobre todo en materia documental para los componentes de recursos, gestión integral del SG SST, gestión de la salud, gestión de peligros y riesgos, gestión de amenazas, verificación del SG SST y mejoramiento.
- Se establecen los requisitos documentales básicos del SG SST y se verifica uno a uno para garantizar que estos cumplan con los requisitos legales y del mismo modo con los controles administrativos dentro de la jerarquización de controles estipulado por la organización; allí también se verificarán las versiones, fechas de emisión, divulgaciones, aprobaciones y desarrollos.

En cuanto a información secundaria, se recogerá la necesaria para el sector en materia de seguridad y salud en el trabajo prevista por el Ministerio del Trabajo y así mismo con la Administradora de Riesgos Laborales a la cual está afiliada la organización.

2.1.1. Población/muestra

Referente a la muestra de la presente investigación se remite al **Artículo 2.2.4.6.12. Documentación;** donde se especifica que todas las organizaciones a nivel nacional deben mantener disponibles y debidamente actualizada los siguientes documentos en relación de seguridad y salud en el trabajo.

- Política y objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG SST.
- La identificación anual de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- El plan anual de trabajo en SST de la empresa, firmado por el empleador y por el responsable del SG SST
- El programa de capacitaciones anual en seguridad y salud en el trabajo – SST, así como de su cumplimiento incluyendo soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
- Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de la entrega de elementos de protección personal.
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de las reuniones o la delegación del vigía de seguridad.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.

- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.
- Investigación de accidentes de trabajo.

Del mismo modo, uno de los principales enfoques que tienen los objetivos de la investigación aplicada es tener una conservación documental adecuada, por lo que también se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **2.2.4.6.13**, en donde se especifica que el empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el SG SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra el daño, deterioro o pérdida. Cabe mencionar que los requerimientos de documentación y de registros tienen un tiempo de retención, con la herramienta que se pretende diseñar se logrará el control y administración sobre esta documentación, por ejemplo, los documentos que se mencionan a continuación deben tener un tiempo de retención de mínimo 20 años:

- Lo resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.

- Registro del suministro de elementos de protección personal. (Ministerio de trabajo, 2015)

La muestra que también se tendrá en cuenta en la investigación fue la dispuesta en la Norma Internacional ISO 45001 de 2018:

- Política y objetivos S&SO.
- Descripción del alcance del SG S&SO
- Descripción de los elementos principales del SG S&SO y su interacción y referencia de los documentos relacionados.
- Documentos, incluyendo registros, requeridos por la norma OHSAS.
- Documentos, incluyendo registros, determinados por la organización como necesarios para asegurar la eficaz planificación, operación y control de procesos que se relacionan con la gestión de sus riesgos S&SO.

Así mismo, la OHSAS dispone de requerimientos para controlar la documentación en el sistema de gestión S&SO, la organización debe establecer, implementar y mantener un procedimiento para:

- Aprobar documentos para aceptación previa a su emisión.
- Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.
- Asegurar que los cambios y el estado de la revisión actual de documentos sean identificados.
- Asegurar que las versiones pertinentes de documentos aplicables están disponibles en los puntos de uso.
- Asegurarse que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables.
- Asegurar que los documentos de origen externo determinados por el sistema de gestión S&SO sean identificados y su distribución controlada.

- Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos y aplicar la identificación apropiada de ellos si son retenidos por algún propósito. (OHSAS, 2007)

2.1.2. Materiales

Para la presente investigación se tendrán en cuenta dos herramientas en formato .xls:

- El Capítulo 1 de la Resolución de 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud para los empleadores y contratantes, herramienta diseñada por el Ministerio de Trabajo en el 2017, la cual está basada en el ciclo Planea, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).
- Herramienta diseñada para evaluar el grado de desarrollo de la Norma Internacional ISO 45001 de 2018 y del mismo modo la confrontación ante los requerimientos legales y obligatorios del Ministerio de Trabajo en la Resolución 0312 de 2019.

Del mismo modo se tendrá en cuenta todo el material (Documentos y registros) previstos por la organización.

2.1.3. Técnicas y procedimientos

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.4.6.16.** del Decreto 1072 de 2015 se establece cómo debe realizarse la evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST la cual debe ser desarrollada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente. Para evaluar estos componentes se tienen los “Modos de verificación” que cada ítem de estándar tiene como guía para el evaluador. Entre otros, se tendrá presente la descripción de lo dispuesto en este artículo para abordar la investigación referente a:

- Evaluar si la organización identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales para empleadores que se reglamenten y le sean aplicables.
- Evaluar si la organización identifica los peligros y realiza la evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos maquinarias, entre otros.
- Evaluar si la organización identifica las amenazas y evalúa la vulnerabilidad la cual debe ser anual.
- Evaluar si la organización verifica la efectividad de las medidas implementadas para controlar los peligros, riesgos y amenazas que incluya los soportes de los trabajadores la cual debe ser anual.
- Evaluar el cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.
- Evaluar la verificación que la organización realiza a los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
- Evaluar que la organización realice la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de las condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.
- Evaluar que la organización registre y haga seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG SST de la empresa del año inmediatamente anterior.

También se tiene presente la estructura en la base documental de la jurisprudencia; Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y se contrasta con la Norma Internacional ISO 45001 de 2018,

es importante recordar que esta norma internacional se tiene en cuenta considerando que **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** ha basado el desarrollo de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en estos lineamientos.

Por último, la manera en la cual se realizará el empalme de todo el desarrollo objeto de la presente investigación se realizará de manera presencial en una reunión donde se solicitará acompañamiento de la Gerencia de **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** y su responsable del SGSST. Será una reunión presencial en las instalaciones de la empresa en donde se contextualizará de los requerimientos estipulados por el Ministerio de Trabajo, los hallazgos de la intervención y también el desarrollo de la propuesta. Será una reunión de 4 horas en donde se le entregará a la empresa la herramienta de apoyo documental al SGSST y se les enseñará a manejar conforme a las necesidades de la organización.

2.1.4. Cronograma

Para el control que se tiene en la presente investigación se propuso de la misma manera dos indicadores de seguimiento:

- Cumplimiento.
- Tiempo.

Con el indicador de cumplimiento se evidencia el desarrollo que se ha tenido el proyecto y el grado de ejecución de las actividades, mientras que con el tiempo permite controlar que las actividades sean ejecutadas en las fechas que inicialmente se propusieron, ambos indicadores son catalogados como de Resultado.

Tabla 1. Cronograma de la investigación

Actividad por desarrollar	Fecha de inicio	Fecha de entrega	% Ejecución	Observaciones	Presupuesto
Realizar cuadro comparativo entre el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y ISO 45001 de 2018	15 enero 19	20 enero 19	100%		\$300.000
Realizar la evaluación de estándares mínimos a Elite Consultores de Seguros acorde al Capítulo 1 de la Resolución 0312 de 2019.	28 feb 19	28 feb 19	100%		\$600.000
Comparar cuáles requisitos documentales y de registro ha cumplido Elite consultores de seguros con la implementación de la norma ISO 45001 de 2018 y que cumplan también la Resolución 0312 de 2019.	01 mar 19	01 mar 19	100%		\$300.000
Estructurar una herramienta en formato .xls para el apoyo en la gestión y administración documental del sistema de	15 ene 19	01 mar 19	100%		\$1.000.000

gestión de seguridad y salud en el trabajo.					
Realizar reunión de empalme con la Gerencia de Elite consultores de seguros para entregar la herramienta práctica de administración de su sistema.	01 mar 19	01 mar 19	100%		\$200.000

2.2. Análisis de la información

La información del trabajo de investigación que se obtendrá en un inicio será la calificación que arroje la auto evaluación de estándares mínimos. Acorde al capítulo 1 de la resolución 0312 de 2019 según el resultado de la evaluación se determina el criterio en el cual se encuentra la organización y se deben estructurar los respectivos planes de mejora según se explica a continuación:

Tabla 2. Tabla de valores de los estándares mínimos.

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Fuente: (Ministerio de Trabajo, 2019)

Una vez obtenida esta información ya se conocerá cuáles son las fases documentales en las cuales **ELITE CONSULTORES DE SEGUROS** se encuentra con base en su avance de ISO 45001 de 2018.

La gestión documental y de registros que se desarrollará en la organización será a través de una herramienta eficiente que le permita administrar de una manera interactiva, más ágil y eficientemente todos los requisitos de los estándares mínimos para así mismo cumplir con todos y cada uno de ellos.

Como se mencionó anteriormente, se tendrá en cuenta tanto información primaria como secundaria para el desarrollo de la investigación. La información primaria que se vaya a analizar será evaluada

acorde a los lineamientos que la organización tenga en el procedimiento de control de documentos y en sus listados maestros de documentos.

3. RESULTADOS

En el marco del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) se realizó la aplicación de la evaluación de estándares mínimos en **Elite Consultores de Seguros** conforme a la Resolución 0312 de 2019.

El resumen de la evaluación se define a continuación.

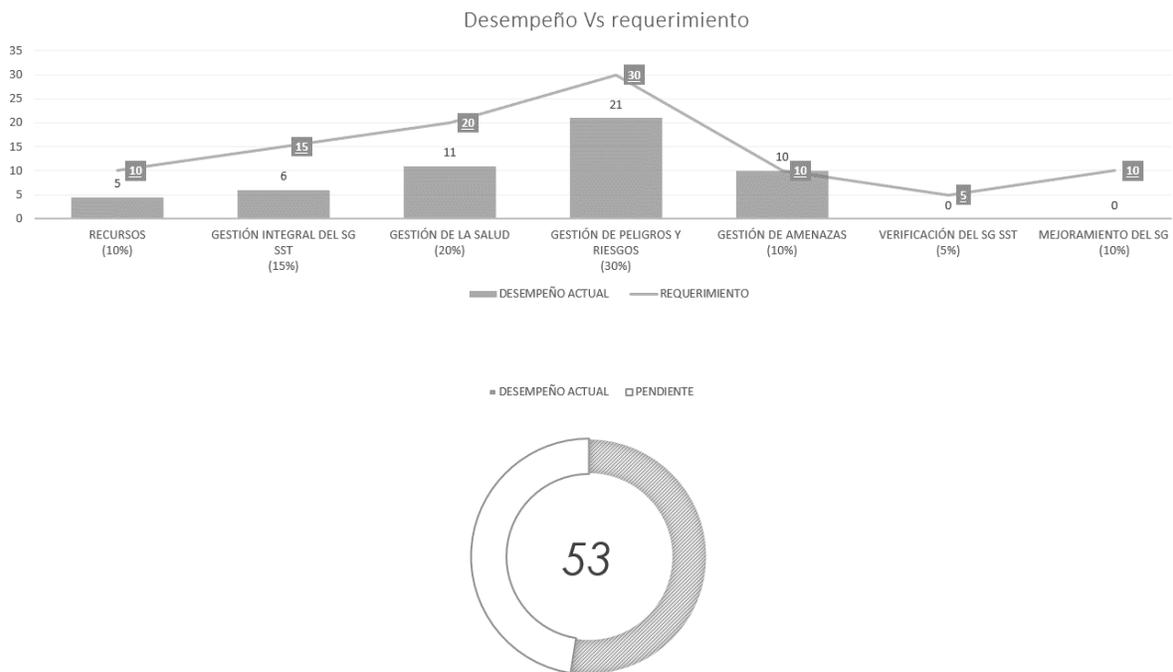


Figura. 1. Evaluación de estándares mínimos del SG SST (Datos generados por el autor).

Al realizar la comparación entre requerimientos y desempeño del **SG SST** – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo respecto a la gestión documental se evidenció que se presenta un cumplimiento del numeral de recursos del 50%, de gestión integral del SG SST 40%, Gestión de salud del 55%, Gestión de peligros y riesgos del 70%, gestión de peligros y riesgo de 70%, gestión de amenazas del 100%, de verificación del SG SST del 0% y mejoramiento del 0%.

En general, el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en un 53%. Se recomienda que la organización priorice los componentes de verificación del SG SST y de mejoramiento ya que resultan ser los ítems que tienen un menor desarrollo.

Como se mencionó en un inicio, la organización ha basado el desarrollo del SG SST en la Norma ISO 45001 de 2018 y no conocía puntualmente en qué requisitos de la Resolución 0312 de 2019 estaba cumpliendo una vez desarrollada la norma internacional anteriormente nombrada.

A continuación, se presenta la comparación de requisitos del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la norma ISO 45001 DE 2018.

Una vez se verificó el avance que la organización tuvo con la implementación de la Norma ISO 45001 de 2018 se determina que si se cumplen con los estándares mínimos definidos por el Ministerio de Trabajo a través de la Resolución 0312 de 2019.

En la siguiente tabla se evidencian los requisitos de la norma ISO 45001 de 2008, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en donde se definen visualmente unos círculos de diferentes colores para conocer la etapa a la cual pertenece el requerimiento; Planear (Amarillo), Hacer (Rojo), Verificar (Verde) y Actuar (Morado).

CUADRO COMPARATIVO DECRETO 1072 DE 2015, RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Vs ISO 45001

● PLANEAR
 ● HACER
 ● VERIFICAR
 ● ACTUAR

ISO 45001 DE 2018		DECRETO 1072 DE 2015		RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	
CAPÍTULO 1. OBJETO, CAMPO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES					
		2.2.4.6.1.	Objeto y campo de aplicación		
3	Términos y definiciones			●	1.1.6.
		2.2.4.6.2.	Definiciones	●	1.1.7.
				●	3.3.1.
3.1.2.	Términos y definiciones	2.2.4.6.3.	Seguridad y salud en el trabajo		
3.1.3.	Términos y definiciones	2.2.4.6.4.	SG SST	●	2.10.1.

CAPÍTULO 2. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
		● ●	2.2.4.6.5.	Política de SST	●	2.1.1.
4.2.	Política de seguridad y salud ocupacional				●	2.1.1.
		● ●	2.2.4.6.6.	Requisitos de la política de SST		3.2.2.
		● ●	2.2.4.6.7.	Objetivos de la política de SST	●	2.1.1.

4.6.	Revisión por la dirección				●	1.1.1.
●	4.4.1. Recursos				●	1.1.2.
●	4.3.2. Requisitos legales y de otra índole				●	1.1.3.
					●	1.1.7.
●	4.4.1. Recursos, funciones, rendición de cuentas, autoridad.				●	1.2.2.
		● ●	2.2.4.6.8.	Obligaciones del empleador	●	2.1.1.
●	4.4.2. Competencia, formación y toma de conciencia				●	2.4.1.
●	4.4.3. Comunicación, participación y consulta.					2.6.1.
					●	2.7.1.
●	4.3.1. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.					3.1.2.
●	4.5.1. Medición y seguimiento al desempeño.				●	

		2.2.4.6.9.	Obligaciones ARL	
● 4.4.1.	Recursos, funciones, rendición de cuentas, autoridad.	● ●	2.2.4.6.10. Responsabilidades los trabajadores	● 4.2.2.
● 4.4.2.	Competencia, formación y toma de conciencia	● ●	2.2.4.6.11. Capacitación en SST	● 1.2.1. ● 1.2.2.
● 4.4.5.	Control de documentos	● ●	2.2.4.6.12. Documentación	● 1.1.2. ● 1.2.1. ● 1.2.2. ● 2.2.1. ● 2.4.1. ● 2.7.1. ● 3.1.1. ● 3.1.2. ● 3.1.4. ● 3.2.1. ● 4.2.3. 4.2.4.

● 4.5.4.	Control de registros	●	2.2.4.6.13. Conservación de documentos	● 1.2.2. ● 2.5.1. ● 3.1.1. ● 3.1.5. ● 4.2.6.
● 4.4.3.	Comunicación, participación y consulta.	●	2.2.4.6.14. Comunicación	● 2.8.1.

CAPÍTULO 4. PLANIFICACIÓN				
● 4.3.1.	Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	● ●	2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	● 4.1.1. ● 4.1.2. ● 4.1.3. ● 4.1.4. ● 4.2.1.

● 4.5.5.	Auditorías internas	● 2.2.4.6.16.	Evaluación inicial del SG SST	● 2.3.1. ● 2.8.1. ● 3.1.1. ● 4.1.1.
● 4.3.3.	Objetivos y programas	● 2.2.4.6.17.	Planificación del SG SST	● 1.1.3. ● 2.2.1. ● 2.4.1. ● 2.7.1.
● 4.5.1.	Medición y seguimiento al desempeño.			
● 4.4.6.	Control operativo			
● 4.3.3.	Objetivos y programas	● ● 2.2.4.6.18.	Objetivos del SG SST	
		● 2.2.4.6.19.	Indicadores del SG SST	● 6.1.1. ● 2.4.1.
		● 2.2.4.6.20.	Indicadores del SG SST	● 3.1.2. ● 6.1.1.
		● 2.2.4.6.21	Indicadores del SG SST	● 2.4.1. ● 3.1.2. ● 3.3.3. ● 3.3.4. ● 3.3.5. ● 3.3.6. ● 3.2.2. ● 3.2.3. ● 3.3.2. ● 3.2.1. ● 6.1.1.

CAPÍTULO 5. APLICACIÓN.				
● 4.3.1.	Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	● 2.2.4.6.23.	Gestión de peligros.	● 4.1.2.
● 4.5.1.	Medición y seguimiento al desempeño.			● 3.1.2. ● 3.1.4. ● 4.2.1. ● 4.2.2. ● 4.2.4. ● 4.2.5. ● 4.2.6.
● 4.4.6.	Control operativo	● ● 2.2.4.6.24.	Medidas de prevención y control	● 4.2.4. ● 4.2.5. ● 5.1.1. ● 5.1.2.
● 4.4.7.	Preparación y respuesta ante emergencias	● ● ● 2.2.4.6.25.	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	● 4.2.4. ● 4.2.5. ● 5.1.1. ● 5.1.2.
● 4.4.6.	Control operativo	● 2.2.4.6.26.	Gestión del cambio.	● 2.11.1.
		● 2.2.4.6.27.	Control operativo.	● 2.9.1.
		● ● 2.2.4.6.28.	Contratación	● 1.2.2. ● 2.8.1. ● 2.10.1. ● 4.2.2. ● 5.1.1.

CAPÍTULO 6. AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.				
		● 2.2.4.6.29.	SG SST	● 6.1.2.
● 4.5.5.	Auditorías internas	● 2.2.4.6.30.	Alcance de la auditoría del cumplimiento del SG SST	● 6.1.3.
● 4.6.	Revisión por la dirección	● 2.2.4.6.31.	Revisión por la dirección.	● 6.1.4. ● 7.1.2.
4.5.3.1.	Investigación de incidentes.	● 2.2.4.6.32.	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	● 3.2.2.

CAPÍTULO 7. MEJORAMIENTO				
4.5.3.2.	No conformidad, acción correctiva y acción preventiva.	● 2.2.4.6.33.	Acciones preventivas y correctivas	● 7.1.1. ● 7.1.2. ● 7.1.3.
		● 2.2.4.6.34.	Mejora continua	● 7.1.1. ● 7.1.2. ● 7.1.3.

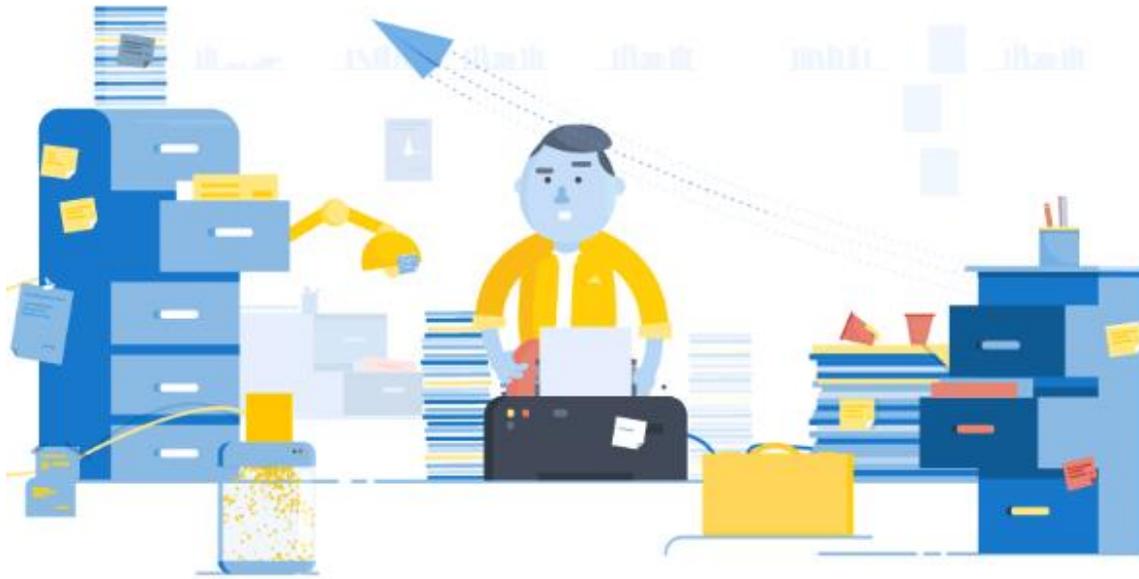
CAPÍTULO 8. DISPOSICIONES FINALES				
● 4.4.2.	Competencia, formación y toma de conciencia	3.3.4.6.35.	Capacitación obligatoria	● 1.2.3.
		3.3.4.6.36.	Sanciones	Art. 21
		3.3.4.6.37.	Transición	
		3.3.4.6.38.	Vigencia y derogatoria	Art. 22

Tabla 3. Comparativo Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111/Resolución 0312 de 2019 e ISO 45001 de 2018. (Construcción propia)

Es por lo anterior que se diseñó la herramienta presente y aplicada a **Elite Consultores de Seguros** y que se presenta a continuación.

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BENEFICIOS



FÁCIL INTERACCIÓN Y DINÁMICO

La herramienta es intuitiva y objetiva.



MEJORA CONTINUA

Gestión de la información sistemática y eficiente, permitiendo de esta forma la mejora continua.



EFICACIA Y EFECTIVIDAD

La información se encuentra centralizada, lo que aumenta la eficacia en la gestión.



FACILIDAD EN USO

La herramienta ofrece una visión global de la organización que facilita la toma de decisiones.



MEJORA DEL TRABAJO EN EQUIPO

La interacción que proporciona la herramienta aumenta la calidad del trabajo.



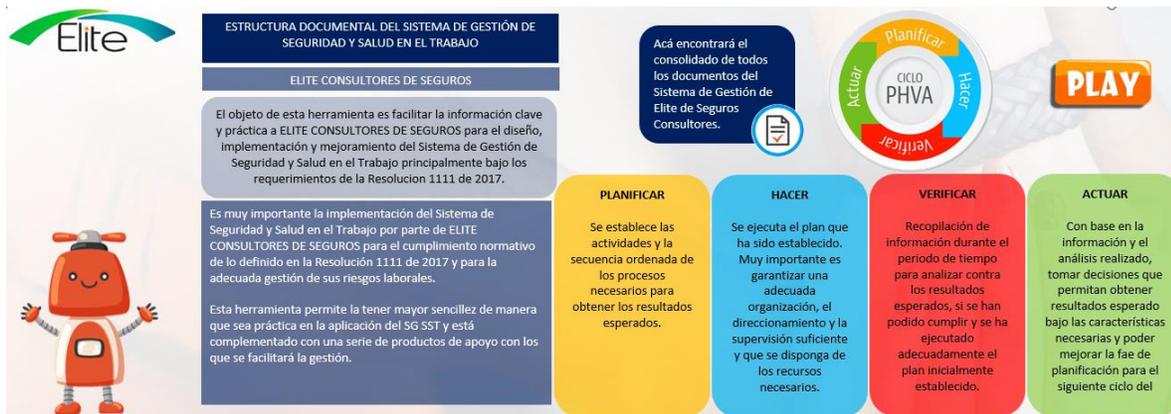
AHORRO DE TIEMPO

Al simplificar las tareas de administración se le puede dedicar más tiempo a actividades de ejecución.

ELITE CONSULTORES DE SEGUROS integra el desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019..

Esta herramienta pone en marcha fácilmente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo guiando al usuario paso a paso por un ciclo de mejoramiento continuo (Planear – Hacer – Verificar – Actuar).

A continuación, se presenta el primer interfaz con la cual se desarrolla la gestión documental del SG SST, donde se muestran generalidades de la organización y la definición de cada ciclo de mejora continua.



ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELITE CONSULTORES DE SEGUROS

El objeto de esta herramienta es facilitar la información clave y práctica a ELITE CONSULTORES DE SEGUROS para el diseño, implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo principalmente bajo los requerimientos de la Resolución 1111 de 2017.

Es muy importante la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de ELITE CONSULTORES DE SEGUROS para el cumplimiento normativo de lo definido en la Resolución 1111 de 2017 y para la adecuada gestión de sus riesgos laborales.

Esta herramienta permite la tener mayor sencillez de manera que sea práctica en la aplicación del SG SST y está complementado con una serie de productos de apoyo con los que se facilitará la gestión.

Acá encontrará el consolidado de todos los documentos del Sistema de Gestión de Elite de Seguros Consultores.

CICLO PHVA

PLANIFICAR
Se establece las actividades y la secuencia ordenada de los procesos necesarios para obtener los resultados esperados.

HACER
Se ejecuta el plan que ha sido establecido. Muy importante es garantizar una adecuada organización, el direccionamiento y la supervisión suficiente y que se disponga de los recursos necesarios.

VERIFICAR
Recopilación de información durante el periodo de tiempo para analizar contra los resultados esperados, si se han podido cumplir y se ha ejecutado adecuadamente el plan inicialmente establecido.

ACTUAR
Con base en la información y el análisis realizado, tomar decisiones que permitan obtener resultados esperados bajo las características necesarias y poder mejorar la fae de planificación para el siguiente ciclo del

Cuando damos **INICIO** a la herramienta se presentan los estándares mínimos y los respectivos ítems por estándar de tal manera el usuario tenga una perspectiva global de todos los requisitos acorde a la normatividad que con un solo clic tenga más información, veamos:



PLANEAR		HACER		
1. RECURSOS	2. GESTIÓN INTEGRAL	3. GESTIÓN DE LA SALUD	4. PELIGROS Y RIESGOS	5. GESTIÓN DE AME
1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.1.1 Política del SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigia	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	5.1.1 Se cuenta con el Prevención y Preparación emergencias
1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados	3.1.2. Actividades de promoción y prevención.	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada
1.1.3. Asignación de recursos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros	
1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma.	3.1.4. Realización de exámenes médicos ocupacionales.	4.1.4. Realización de mediciones ambientales, químicos, físico y biológicos.	
1.1.5. Pago de pensiones a trabajadores de alto riesgo.	2.5.1 Archivo o retención documental del SG-SST	3.1.5. Custodia de historias clínicas.	4.2.1. Se implementan medidas de prevención y control de peligros.	
1.1.6 Confirmación COPASST /	2.6.1 Rendición sobre el	3.1.6. Participaciones y	4.2.2. Se verifica aplicación de	

En esta siguiente interfaz se presenta puntualmente cada uno de los ítems por cada estándar en donde también se hace referencia a cada uno de los requerimientos normativos, se definen los criterios y se vinculan las actividades que la organización debe de cumplir para garantizar el desarrollo de los estándares mínimos.



PLANEAR	CRITERIO
<p>1. RECURSOS</p> <p>1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>	<p>Para empresas de diez (10) o menos trabajadora clasificadas en riesgo IV y V, podrá ser realizado por un profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y que acrediten la</p>
MARCO LEGAL	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<p>Decreto 1607 de 2002.</p> <p>Decreto 1072 de 2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numerales 2 y 10.</p> <p>Resolución 4502 de 2012.</p> <p>Decreto 1295 de 1994 Artículo: 26</p> <p>Resolución 1111 de 2017 Artículo: 5 y 6.</p>	<p>1. Generar acta donde conste la designación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la respectiva asignación de responsabilidades.</p> <p>2. Registrar el certificado de formación de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1.1. de la Resolución 1111 de 2017.</p> <p>3. Registrar la licencia del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y garantizar la vigencia de la misma.</p> <p>4. Registrar el certificado de aprobación del curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo.</p>

DOCUMENTOS VINCULADOS

Del mismo modo, en la derecha se encuentran los documentos que están ligados para garantizar el cumplimiento por ítem de cada estándar y cuando se da clic se da un hipervínculo a diferentes carpetas de la siguiente manera.

- 1. RECURSOS
- 2. GESTIÓN INTEGRAL
- 3. GESTIÓN DE LA SALUD
- 4. PELIGROS Y RIESGOS
- 5. GESTIÓN DE AMENAZAS
- 6. VERIFICACIÓN DEL SG SST
- 7. MEJORAMIENTO

- 1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- 1.1.2 Responsabilidades
- 1.1.3. Asignación de recursos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
- 1.1.5. Pago de pensiones a trabajadores de alto riesgo
- 1.1.6 Conformación COPASST Vigía
- 1.1.7 Capacitación COPASST Vigía
- 1.1.8. Conformación comité de convivencia laboral
- 1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
- 1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en SG-SST, actividades de PyP
- 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso

- 2.1.1 Política del SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASSTVigía
- 2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados
- 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades
- 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma
- 2.5.1 Archivo o retención documental del SG-SST
- 2.6.1. Rendición sobre el desempeño
- 2.7.1 Matriz legal
- 2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en SG-SST
- 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios SG-SST
- 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas
- 2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG SST

- 3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional
- 3.1.2. Actividades de promoción y prevención
- 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo
- 3.1.4. Realización de exámenes médicos ocupacionales
- 3.1.5. Custodia de historias clínicas
- 3.1.6. Restricciones y recomendaciones
- 3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables
- 3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras
- 3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos
- 3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL
- 3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral
- 3.2.3 - 3.3.6. Registro y análisis estadístico de Incidentes, AT y EL

- 4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros
- 4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
- 4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros
- 4.1.4. Realización de mediciones ambientales, químicos, físico y biológicos
- 4.2.1. Se implementan medidas de prevención y control de peligros
- 4.2.2. Se verifica aplicación de medidas de prevención y control
- 4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas y protocolos
- 4.2.4. Inspecciones con el COPASST
- 4.2.5. Mantenimiento preventivo de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
- 4.2.6. Entrega de EPP se verifica con contratistas y subcontratistas

- 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias
- 5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada

- 6.1.1. Indicadores de estructura, proceso y resultado
 - 6.1.2. Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año
 - 6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría
 - 6.1.4. Planificación auditorias con el COPASST
-
- 7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del SG SST
 - 7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora
 - 7.1.3. Ejecución de Acciones CPM de la investigación de incidentes, AT y EL
 - 7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades

¡VAMOS CUMPLIENDO!

Es por esto por lo que, a través del desarrollo de esta investigación y de la ejecución de esta aplicación que se garantiza el cumplimiento del objetivo general definido y así mismo de cada uno de los objetivos específicos.

4. CONCLUSIONES

A través de la herramienta de control documental diseñada a Elite Consultores de Seguros se garantizó que esta organización tuviera los recursos necesarios para que, de manera ágil y organizada, pudieran responder a los estándares mínimos que exige el Ministerio de Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

De manera cuantitativa, se logró conocer el cumplimiento y desarrollo que Elite Consultores de Seguros tuvo en materia de seguridad y salud en el trabajo con la ejecución que esta empresa ya había desarrollado con la norma internacional ISO 45001 de 2018. Convalidando el cumplimiento de esta norma internacional con los requisitos obligatorios nacionales Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 el desarrollo fue de un 53%.

La organización y una buena gestión documental es base para el desarrollo de cualquier sistema de gestión, con el diseño de la herramienta se logró que de manera eficiente Elite Consultores de Seguros tuviera a su disposición todos los requisitos con los que debe cumplir acorde a la normativa aplicable.

Cuando se inició la presente investigación se rigió con los estándares mínimos que definía la Resolución 1111 de 2017, el día 13 de febrero de 2019 el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 0312 de 2017 en donde se cambió la obligatoriedad de los estándares a cumplir quedando en 7, descritos a continuación, para empresas de 10 o menos de 10 trabajadores máximo de riesgo 3 según el artículo 3 de la Resolución 0312 de 2019:

Asignación de persona que diseña el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Afiliación al sistema de seguridad social integral.
- Capacitación en SST.
- Plan anual de trabajo.
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Medidas de prevención y control frente a los peligros / riesgos identificados.

Sin embargo, Elite Consultores de Seguros decide tomar como iniciativa propia y de manera voluntaria cumplir con todos los estándares anteriormente definidos.

Toda esta información fue entregada a la organización, haciendo un empalme y capacitación a los trabajadores con mayor responsabilidad del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo entendiendo de gran manera la importancia de una adecuada gestión documental y velar por las estrategias diseñadas para controlar los factores de riesgo a los cuales los trabajadores de Elite Consultores de Seguros están expuestos.

5. RECOMENDACIONES

Se resalta de sobre manera el esfuerzo que Elite Consultores de Seguros ha tenido para articular los desarrollo de una Norma Internacional (ISO 45001) con una norma nacional (Dec. 1072 y Res. 0312). Considerando los cambios en materia legal que tuvieron los estándares mínimos obligatorios para todas las empresas a nivel nacional pasando de la Resolución 1111 de 2017 a la Resolución 0312 de 2019, es importante que, si bien la empresa quiere continuar con la implementación de todos los estándares tenga presente que debe priorizar el desarrollo de los que la Resolución 0312 de 2019 le exige por nivel de riesgo y número de empleados.

Es importante que la organización fortalezca la articulación que tiene el desarrollo de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el sistema de gestión de la calidad. Debido a que la herramienta diseñada requiere un almacenamiento de documentos y registros que deben ir ligados al procedimiento de resguardo o back up de la información según tengan estipulado en el sistema de gestión de la calidad.

Si la organización decide continuar con el desarrollo de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los estándares internacionales de ISO 45001, se recomienda que dentro de los perfiles de cargo o manual de funciones y responsabilidades queden muy claro el alcance que la persona responsable de estos sistemas debe tener ya que la cobertura que tienen los estándares internacionales es mayor a los nuevos estipulados en la Resolución 0312 de 2019.

TABLAS

Tabla 1. Cronograma de la investigación.....	39
Tabla 2. Tabla de valores de los estándares mínimos.	41
Tabla 3. Comparativo Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111/Resolución 0312 de 2019 e ISO 45001 de 2018. (Construcción propia).....	49

BIBLIOGRAFÍA

- BSI. (2007). OHSAS 18001. *Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - Requisitos.*
- Fierro Cuellar, M., & Mundo Uniforms. (2017). *Análisis del proceso de implementación y desarrollo del requisito 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del Decreto 1072 de 2015 en la empresa Mundo Uniforms.* Bogotá D.C. : Universidad Militar Nueva Granada.
- Grande Esteban, I. (2007). *Fundamentos y técnicas de investigación comercial.* ESIC Editorial.
- Hena Robledo, F. (2016). *Seguridad y salud en el trabajo - Conceptos básicos.* Bogotá D.C., : Ecoe ediciones.
- Hernandez Tovar, A. (2017). *C. Implementación del Decreto 1072 de 2015, título 4, capítulo VI partiendo de la NTC OHSAS 18001:2007 en las empresas de vigilancia. .* Bogotá D.C. : Universidad Militar Nueva Granada.
- ISO. (2008). NTC ISO 9001. *Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.*
- Ministerio de trabajo. (16 de Mayo de 2015). Decreto 1072 de 2015. *Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo.* Colombia.
- Ministerio de Trabajo. (13 de Febrero de 2019). Resolución 0312 de 2019. *Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratistas.* Colombia.
- OHSAS. (2007). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos. *Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos.*

- Rincón Moreno, H., & Moncada Cerón, J. (2016). A. *El sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST como instrumento en la generación de bienestar laboral en las empresas*. Bogotá D.C.: Universidad Militar Nueva Granada.
- Rodríguez Ñungo, A. (2017). E. *Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en los requisitos del Decreto 1072 de 2015 en la empresa Agencia Aseguradora Automotriz Ltda*. Bogotá D.C. : Fundación Universidad de América.
- Sierra Cadena, M., & Castiblanco González, L. (2016). *Importancia de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST basado en la norma NTC/OHSAS 18001:2007, en el hospital de la localidad Rafael Uribe Uribe de Bogotá en la Fundación Hospital San Carlos III nivel*. Bogotá D.C. : Universidad Militar Nueva Granada.